



DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

R.H.R.15

ACUERDO DGMM No. 003/2014

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de enero del 2014

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Marina Mercante, es una entidad desconcentrada del Poder Ejecutivo y cuyas relaciones se mantienen a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), según reforma realizada al artículo 9° que forma parte del Decreto Legislativo 167/94, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de enero de mil novecientos noventa y cinco.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional tiene por objeto establecer el marco normativo de la Institución y en general de las actividades marítimas, así como la de regular la administración a la cual está sujeta.

CONSIDERANDO: Que estamos fortaleciendo la estructura institucional por medio del desarrollo del sistema de gestión de calidad que permita consolidar metas definidas y viables, de modo que nuestro País tenga la posibilidad de avanzar cualitativa y cuantitativamente a un mejor escenario marítimo global.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional tiene por objeto establecer el marco normativo de la Institución y en general las actividades marítimas, así como, la de regular la administración a la cual está sujeta.

POR TANTO

La Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que la Ley le Confiere y de conformidad a los Artículos 31, 116 y 118 de Ley General de la Administración Pública; Reglamento de la Ley General de la Administración Pública, Sección Cuarta, Artículo 30 y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas referentes a la política presupuestaria y la Administración de Recursos Humanos establecida para el presente ejercicio fiscal

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar para efectos de control y estadística; el desglose de las plazas permanentes por categoría y género, que regulariza los nombramientos por acuerdo permanente de la Oficina Principal, Escuela Marítima Centroamericana Omoa y Capitanías de Puerto en cumplimiento a política salarial equitativa y fiscalmente sostenible, que será financiado de acuerdo al techo presupuestario que la Secretaría en los Despachos de Finanzas por medio de la Dirección General de



DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

Presupuesto asigno en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, aprobado por el Soberano Congreso Nacional para el presente periodo.

SEGUNDO:

En vista de lo cual la estructura de plazas y sueldos de los empleados de la Dirección General de la Marina Mercante, se detalla así:

DIRECCION GENERAL

Director General	L.	80,800.00
Asesor Marítimo Interno		30,900.00
Gestor de Calidad		22,300.00
Secretaria Director		17,124.00
Conserje		8,624.00

SECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION

Jefe de Sección de Asistencia Técnica y UPEG	13,624.00
--	-----------

SUB DIRECCION GENERAL

Sub Dirección General	48,900.00
Secretaria Bilingüe	12,024.00

SECRETARIA GENERAL

Secretario General	30,724.00
Asistente de Secretaría General	22,100.00
Auxiliar de Secretaría General	15,900.00

SECCION DE ARCHIVO

Jefe de Sección	12,224.00
Auxiliar de Archivo	10,924.00
Auxiliar Administrativo	10,100.00

SECCION DE RECEPTORIA DE DOCUMENTOS Y ATENCION AL CLIENTE

Jefe de Sección	15,808.00
Asistente	10,810.00
Secretaria Bilingüe	11,224.00
Secretaria Bilingüe	9,024.00
Conserje	9,356.00

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Jefe de Departamento	25,900.00
Analista Programador	14,824.00
Analista Programador e Instructor	10,900.00

DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE MERCADEO

Jefe de Departamento	25,900.00
----------------------	-----------

DEPARTAMENTO DE LEGAL

Jefe de Departamento	25,900.00
Asistente Legal	17,624.00
Asesor Legal	12,600.00
Secretaria Bilingüe	11,524.00
Secretaria Bilingüe	11,224.00



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS**

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE BUQUES

Jefe de Departamento	25,900.00
Registrador de Buques	17,224.00
Registrador de Buques	15,900.00
Registrador de Buques	15,624.00
Secretaria Bilingüe	11,624.00

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Jefe de Departamento	25,900.00
Secretaria Bilingüe	11,900.00
Oficial Información Pública	13,574.00
Encargado de Bienes	17,124.00
Auxiliar de Bienes	10,424.00

SECCION DE CONTABILIDAD

Jefe de Sección (Contador General)	23,324.00
Contador I	11,900.00

SECCION DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS GENERALES

Jefe de Sección	18,324.00
Guarda Almacén	14,124.00
Auxiliar de Guarda Almacén	8,500.00
Encargado de Mantenimiento	10,124.00
Motorista	10,724.00
Motorista	11,124.00
Motorista	8,900.00
Vigilante	9,924.00
Vigilante	9,924.00
Vigilante	9,924.00
Vigilante	9,924.00
Auxiliar de Mantenimiento	9,624.00
Aseadora	9,624.00
Aseadora	9,624.00
Aseadora	9,356.00
Aseadora	9,356.00
Aseadora	8,900.00
Vigilante	9,900.00
Auxiliar de Proveeduría	8,500.00
Auxiliar de Proveeduría	8,500.00
Auxiliar de Proveeduría	8,500.00
Aseadora	8,700.00

SECCION DE RECAUDACION FISCAL

Encargado de Recaudación Fiscal	15,324.00
Contador I	10,924.00
Contador II	10,324.00
Contador III	9,124.00
Secretaria Bilingüe	11,524.00
Instructor Auxiliar	13,556.00

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Jefe de Departamento	25,900.00
----------------------	-----------



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS**

Asistente de Departamento	14,124.00
Secretaria Bilingüe	11,124.00
<u>SECCION DE PLANILLAS</u>	
Jefe Sección de Planillas	10,324.00
<u>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD MARITIMA</u>	
Jefe de Departamento	25,900.00
Asistente de Departamento	22,124.00
Secretaria Bilingüe	10,524.00
<u>SECCION DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION</u>	
Jefe de Sección	22,324.00
Asistente	13,638.00
<u>DEPARTAMENTO DE CAPITANIAS DE PUERTO</u>	
Jefe de Departamento	24,900.00
Asistente Capitanías de Puerto	18,624.00
Asistente Capitanías de Puerto	16,624.00
Asistente Capitanías de Puerto	18,124.00
Secretaria Bilingüe	11,400.00
Registrador de Barcos, Licencias y Radios	12,400.00
Asistente Capitanías de Puerto	13,624.00
<u>CENTRO DE INFORMACIÓN MARITIMA (OFICINA DE 24 HORAS)</u>	
Registrador de Barcos, Licencias y Radios	13,024.00
Registrador de Barcos, Licencias y Radios	13,024.00
Registrador de Barcos, Licencias y Radios	13,024.00
Registrador de Barcos, Licencias y Radios	13,024.00
<u>DEPARTAMENTO DE GENTE DE MAR</u>	
Jefe de Departamento	25,900.00
Auxiliar de Departamento	12,124.00
Secretaria Bilingüe	11,316.00
Secretaria Bilingüe	11,024.00
Secretaria Bilingüe	10,524.00
<u>SECCION DE TITULACION GENTE DE MAR</u>	
Jefe de Sección	15,900.00
Asistente	13,024.00
<u>DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA</u>	
Jefe de Departamento	25,900.00
Asistente Auditoría	18,124.00
Auxiliar Auditoría	11,600.00
<u>CENTRO REGIONAL DE CAPACITACION MARITIMA CENTRO SUR ORIENTE (CECAMAR H)</u>	
Coordinador	18,124.00
Secretaria Bilingüe	11,524.00
Instructor Lucha contra Incendios	18,258.00
<u>ESCUELA MARITIMA CENTROAMERICANA DE OMOA (CENTRO DE</u>	



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS**

ADIESTRAMIENTO)

Coordinador	22,900.00
Administrador	16,056.00
Coordinador La Celba	14,742.00
Secretaria Bilingüe	10,856.00
Instructor Auxiliar	14,900.00
Instructor Primeros Auxilios	16,256.00
Instructor Supervivencia en el Mar	16,256.00
Motorista	9,696.00
Jefe de Mantenimiento	9,356.00
Vigilante	9,356.00
Vigilante	9,356.00
Vigilante	9,356.00
Aseadora	9,356.00
Secretaria	8,900.00
Secretaria	8,900.00
Secretaria	8,900.00
Secretaria	8,900.00
Aseadora	8,900.00
Instructor de Inglés	8,900.00
Auxiliar Administrativo	8,500.00
Asistente de Mantenimiento	8,500.00
Vigilante	8,500.00
Secretaria	8,500.00
Aseadora	8,500.00
Aseadora	8,500.00
Aseadora	8,500.00
Maquinista	14,900.00
Primer Oficial	10,900.00
Oficial de Enlace	11,938.00
Asistente de Mantenimiento	8,500.00
Vigilante	8,500.00

**FIDEICOMISO
CAPITANIAS DE PUERTO**

DEPARTAMENTO DE CAPITANIAS DE PUERTO

Asistente Departamento	19,624.00
Asistente Capitanias de Puerto	13,624.00
Atención y Protocolo	18,124.00

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Supervisor de Auditoria Interna	18,624.00
---------------------------------	-----------

CAPITANIA DE PUERTO CORTES

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	15,224.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Secretaria	12,624.00



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS**

SECCION DE INSPECTORIA DEL ESTADO RECTOR DE PUERTO

Jefe del Estado Rector de Puerto	22,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

ESCUELA MARITIMA DE OMOA

Capitán de Puerto	23,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO ROATAN

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO CASTILLA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO LA CEIBA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO GUANAJA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00

CAPITANIA DE PUERTO LEMPIRA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00

CAPITANIA DE PUERTO UTILA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00

CAPITANIA DE PUERTO SAN LORENZO

Capitán de Puerto	18,624.00
Inspector del Estado Rector de Puerto	18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO AMAPALA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00

CAPITANIA DE PUERTO TELA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00

CAPITANIA DE PUERTO OMOA

Capitán de Puerto	18,624.00
Asistente Capitán de Puerto	13,624.00



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
REPUBLICA DE HONDURAS**

CAPITANIA DE PUERTO BRUS LAGUNA

Capitán de Puerto 18,624.00

CAPITANIA DE PUERTO DE GUAPINOL

Capitán de Puerto 16,624.00

Asistente Capitán de Puerto 13,624.00

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a los Departamentos de
Administración y de Recursos Humanos para su aplicación.

CUMPLASE.

**GENERAL DE DIVISION NELSON WILLYS MEJIA MEJIA
DIRECTOR GENERAL**

**ABOG. JERYES SALVADOR ZEDAN KAJATT
SECRETARIO GENERAL**

